

= ACTA N° 430/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.236/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055 HECTOR MAZZA GONZALEZ PRESIDENTE (SARANDI GRANDE) ONG INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil Institución Deportiva Boquita. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados al mantenimiento de espacios verdes en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resoluciones N° 6.306/17 y 8.018/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.237/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03411 LUJAN MARIÑELARENA COMISIÓN ORGANIZADORA DE FIESTA DE LA LECHE SOLICITA COLABORACIÓN DE 5 TROFEOS VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Descentralización a hacer entrega de cinco trofeos a la Comisión Organizadora de “Cardal 2017 - Capital de la Cuenca Lechera” para premiación en la 10ª Edición del Concurso de Selección Holando que tendrá lugar el 28 de octubre del corriente en esa localidad. 2)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, y notificada la Comisión gestnante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.238/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03213 SOLICITA

PRESCRIPCIÓN DEL PADRON RURAL N° 14.266 PROPIEDA DE DICOSUR S.A.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución

Inmobiliaria Rural, respecto del padrón N° 14.266 de la localidad de Mendoza, presentada

por el Sr. Rodolfo Antonio MANZIONE ANTUÑANO en calidad de presidente de

DICOSUR S.A., quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el

inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6.EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el

Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Padrón N° 14.266 de la localidad de

Mendoza, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la

documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar

vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites

necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3) UNA

vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría

Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.239/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03380 ALDEAS

INFANTILES S.O.S SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN 8421 Y 8336 DE ESTA

CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los Padrones N° 8421 y N° 8336, presentada por Aldeas Infantiles S.O.S., y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONÉRASE del pago de todo tributo al padrón N° 8421 de la Quinta Sección Catastral del Departamento de Florida, y al padrón N° 8336 de la Primera Sección Judicial, Sección Catastral Florida por el ejercicio 2017, de acuerdo a las acreditaciones presentadas y a lo previsto por el Decreto JDF del 3 de marzo de 1982 que beneficia a las entidades de socorro sin fines de lucro. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.240/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03321 FELIPE DANIEL ADIB SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 3249/002 DE FLORIDA VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón N° 3249/002 de la localidad de Florida, presentada por el Sr. Felipe Daniel ADIB ZÓCALO, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 3249/002 de la localidad de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las

mismas a fin de evitar futuras prescripciones.3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.241/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03284 ROSSANA

FERREYRA LA ENCARGADA DE COMEDOR N° 86 ROSSANA FERREIRA

COMUNICA QUE FRUTERIA Y VERDULERIA FLOPY NO LE PROVEERA MAS

VIVERES FRESCOS. VISTO: Que mediante procedimiento de Licitación Abreviada N°

19/2017, tramitada en expediente 02605/17, se adjudicó a la firma FLOPY de la Sra. María

de los Ángeles Fernández la provisión de fruta y verdura al Comedor N° 86 de la localidad

de 25 de Mayo para el bimestre Setiembre - Octubre 2017. CONSIDERANDO: Que

conforme a lo informado por el Departamento de Desarrollo Social en actuación N° 1, la

adjudicataria comunicó que no cumplirá con la entrega estipulada en la citada Licitación por

lo que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere observar lo actuado por la firma. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OBSERVAR lo actuado por la firma FLOPY

cuyo titular es la Sra. María de los Ángeles Fernández en relación a la Licitación N°

19/2017, notificándole que de reiterarse la situación de incumplimiento será sancionada

generándole un antecedente negativo como proveedor del Estado. 2)APROBAR lo actuado

por el Departamento de Desarrollo Social en relación a la solicitud de compra N° 39238 en

virtud de la situación de desabastecimiento planteada. 3)PASE a sus efectos a los

Departamentos de Abastecimientos Hacienda y Desarrollo Social. 4)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.242/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03437 CENTRO DR.

JACOBO ZIBIL FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN POR TELE RADIO

MARATON DEL PROXIMO 12 DE OCTUBRE- VISTO: La Resolución N° 8.193/17, por la cual se otorga una partida de \$ 30.000 al Centro Dr. Jacobo Zibil de Florida, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo al mencionado Centro, ya que sus ingresos económicos resultan insuficientes para cubrir su presupuesto, siendo participes en una nueva Radiomaratón, con el fin de mantener sus puertas abiertas para la rehabilitación de personas con discapacidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.193/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.243/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02914 GRACIELA BERROSPE LICEO 25 DE MAYO PLANTEA SITUACIÓN OCURRIDA CON ALUMNOS DE DICHO CENTRO DE ESTUDIOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida mensual equivalente a \$ 20.000.- otorgada a la familia Mautone González, para el traslado de sus hijos al centro de estudio más cercano. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contribuir con causas que ameritan apoyo dada la situación de vulnerabilidad económica y dificultades de salud, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.244/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02889 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DELLA VENTURA AMANDA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO NOMINA Y DATOS DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS Y HOGARES ESTUDIANTILES RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda Della Ventura, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.245/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03465 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MELGAREJO ALVARO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL FELICITANDO A LA SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA POR SU APORTE PERMANENTE A LA COMUNIDAD. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Suplente de Edil Álvaro Melgarejo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.246/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02851 INSTITUTO DE

ESTUDIOS MUNICIPALES CONVENIO CON LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL ONSC PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE OFRECE VISTO: El planteo efectuado por el Instituto de Estudios Municipales, de continuar con la capacitación dirigida a funcionarios. CONSIDERANDO: 1)Que dentro de los objetivos de las presente Administración en materia de capacitación funcional, ha estado el de brindar posibilidades de formación académica, con la finalidad de la prestación de un óptimo servicio, además de acompañar las nuevas exigencias y modos que demandan las

nuevas concepciones. 2) Que resulta oportuna la intervención del citado Instituto, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, con el fin de suscribir un convenio marco, que permita luego acceder a cursos de capacitación. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, solicitando la refrenda de un convenio marco de cooperación institucional, que permita suscribir posteriormente convenios específicos de capacitación de funcionarios por parte de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), así como otros de asesoramiento en materia organizacional para el fortalecimiento del área de Gestión Humana (reperfilamiento de cargos, concursos, etc), pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE al Departamento de Administración para su reserva, e informe de las resultancias del caso. =====

RESOLUCIÓN N° 8.247/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02486 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MARTINEZ JODAMI PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SANEAMIENTO PARA BARRIO DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por el Sra. Edila Suplente Jodami Martínez, y habiendo hecho lo propio el Municipio de Fray Marcos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.248/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03184 SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25 DE FLORIDA SOLICITAN CABAÑAS PARA EL DIA 12 DE SETIEMBRE RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR el uso en el día de la fecha por parte de integrantes de la Marcha Artiguista, de una cabaña a fin de pernoctar con motivo de su travesía hasta la Meseta de Artigas, estableciéndose que dada la naturaleza del acontecimiento, serán exoneradas de su precio. 2) PASE a la Dirección de Turismo para su

conocimiento y notificación de los interesados.3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.249/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02939 SE FACULTA A FIRMAR Y/O RETIRAR DOCUMENTO AL SR. ESC. LUIS PEREZ ILUNDAIN SRA. NIVIA TERESITA CARDONES CASABALLE SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 5590 POLANCO DEL YI. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria rural efectuada por la Sra. Nivia Teresita Cardones Casaballe, del padrón No. 5590 rural y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 5590 rural Polanco del Yí, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Descentralización. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2012, a fin de evitar futuras prescripciones. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.250/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02826 LUIS YGARZA SOLICITA A CONFECCIÓN DE UNA DESPENSA EN COMEDOR N° 70 DE SARANDI GRANDE. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Espacios Públicos - Dirección de Desarrollo Productivo-, a realizar la confección de una despensa para el Comedor N° 70 de Sarandí Grande, de acuerdo a la solicitud del Coordinador de Comedores

-avalada por la Dirección de Desarrollo Social-, debiendo realizar las solicitudes de compra correspondientes. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Desarrollo Social y Espacios Públicos. 3) CON conocimiento del Comedor N° 70 de Sarandí Grande, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.251/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01451 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA SE EFECTUE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS EL CUAL SERA FINANCIADO A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Pública N° 004/2017, tramitada por E.E: 2017-86-001-01451, el informe técnico realizado por el Arq. Pedro Calzavara y lo indicado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a la firma INSUR SRL, el objeto de la presente Licitación “Construcción de edificio prefabricado con destino a Polideportivo en la localidad de Fray Marcos”, en las condiciones establecidas en su propuesta y especificaciones que constan en el Pliego Particular de Condiciones que rige el Llamado, por un monto de \$ 23.516.445 (pesos uruguayos veintitrés millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA y leyes sociales incluido. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación y al Departamento de Hacienda -Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) SIGA a la Asesoría Notarial para la suscripción del contrato. 4) CONTINÚE al Departamento de Obras, para seguimiento e informe de fin de obra. 5) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.252/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02522 LUIS MAURICIO RAMÓN SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHICULO MATRICULA 4771.



RESOLUCIÓN: 1) NOTIFÍCASE al Sr. Luís Mauricio RAMÓN MAGGI, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente